

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

6126 *Resolución de 11 de junio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad Juristas y Psicólogos, convocadas por Resolución de 8 de mayo de 2019.*

Por Resolución de la Subsecretaría, de 8 de mayo de 2019, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2019).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por los Presidentes de los Tribunales, copia certificada de la lista de aprobados, esta Subsecretaría, en virtud de lo previsto en el punto decimonoveno (Superación del proceso selectivo) de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Dirección General de la Función Pública e igualmente serán expuestas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/ Alcalá, números 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.

Anunciar, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que tanto la fase formativa como el periodo de prácticas, se realizaran de manera descentralizada en los centros penitenciarios que se designe, dentro de los ofertados en el anexo I. Las plazas serán adjudicadas a los aspirantes de acuerdo con sus preferencias manifestadas, atendiendo al orden de prelación obtenido en la fase de oposición del proceso selectivo.

A tal efecto, los aspirantes deberán remitir cumplimentado en el plazo improrrogable de cinco días el anexo II, con la petición de plazas priorizada, a la dirección de correo electrónico SGPIP-SSC@dgip.mir.es, de la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias. Quienes no realicen la petición en el plazo establecido, o no soliciten todos los centros que figuran en el anexo I, en caso de que las seleccionadas sean adjudicadas a otros candidatos por tener preferencia a ellas, serán asignados a cualquiera de las plazas que resulten vacantes.

La adjudicación de las plazas se hará pública de la misma forma y por los mismos medios que los acuerdos de la fase de oposición del proceso selectivo.

Tercero.

Debido a la proximidad de la fecha para la realización del curso formativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reduce a la mitad, el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

D) Certificado original de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.

E) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiera tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación reseñada en el apartado anterior, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Se convoca a los aspirantes, tras la presentación de la documentación prevista en los apartados segundo y tercero, y haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos de la convocatoria, para la realización del curso formativo que se iniciará, el día 6 de julio de 2020, a las 9:00 horas en el centro penitenciario que les haya sido adjudicado.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 2020.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO I

Juristas

Plazas ofertadas para la realización del periodo de prácticas

Centro	Puesto	Prácticos 2018-2019
Albacete.	Jurista.	1
Albolote.	Jurista.	1
Alcazar de San Juan.	Jurista.	1
Algeciras.	Jurista.	1
Arrecife.	Jurista.	1
Burgos.	Jurista.	1
Cáceres.	Jurista.	1
Castellón II (Albocasser).	Jurista.	2
Ceuta.	Jurista.	1
Cuenca.	Jurista.	1
El Dueso (Santoña).	Jurista.	1
Huelva.	Jurista.	1
Ibiza.	Jurista.	1
Jaén.	Jurista.	1
Las Palmas.	Jurista.	1
Las Palmas II.	Jurista.	1
Madrid II (Alcalá de Henares).	Jurista.	1
Madrid III (Valdemoro).	Jurista.	1
Madrid VI (Aranjuez).	Jurista.	2
Málaga 2.	Jurista.	1
Mallorca.	Jurista.	1
Murcia.	Jurista.	1
Murcia II.	Jurista.	2
Ocaña II.	Jurista.	2
Pamplona I.	Jurista.	1
Psiquiátrico Penitenciario de Alicante.	Jurista.	1
Segovia.	Jurista.	1
Sevilla.	Jurista.	2
Sevilla II (Morón de la Frontera).	Jurista.	2
Teixeiro (Curtis).	Jurista.	1
Topas.	Jurista.	1
Total.		37

UGT

acaip

Psicólogos*Plazas ofertadas para la realización del periodo de prácticas*

Centro	Puesto	Prácticos 2018-2019
A Lama.	Psicólogo/Psicóloga de Medio Abierto.	1
Albacete.	Psicólogo/Psicóloga de CIS.	1
Alcalá de Guadaíra-Mujeres.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Algeciras.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Alicante Cumplimiento.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Almería Cumplimiento.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Almería Cumplimiento.	Psicólogo/Psicóloga de Medio Abierto.	1
Arrecife.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Arrecife.	Psicólogo/Psicóloga de CIS.	1
Burgos.	Psicólogo/Psicóloga de Medio Abierto.	1
Cáceres.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Cáceres.	Psicólogo/Psicóloga de Medio Abierto.	1
Castellón II (Albocasser).	Psicólogo/Psicóloga.	3
Ceuta.	Psicólogo/Psicóloga.	1
CIS Josefina Aldecoa (Navalcarnero).	Psicólogo/Psicóloga de CIS.	1
Daroca.	Psicólogo/Psicóloga.	2
Ibiza.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Jaén.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Jaén.	Psicólogo/Psicóloga de Medio Abierto.	1
La Moraleja (Dueñas).	Psicólogo/Psicóloga.	1
Las Palmas.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Las Palmas.	Psicólogo/Psicóloga de Medio Abierto.	1
Las Palmas II.	Psicólogo/Psicóloga.	3
León.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Lugo-Bonxe.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Madrid I-Mujeres (Alcalá de Henares).	Psicólogo/Psicóloga.	1
Madrid IV (Navalcarnero).	Psicólogo/Psicóloga.	1
Madrid VII (Estremera).	Psicólogo/Psicóloga.	2
Málaga 2.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Mallorca.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Melilla.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Murcia II.	Psicólogo/Psicóloga.	2

UGT

acaip

Centro	Puesto	Prácticos 2018-2019
Ocaña II.	Psicólogo/Psicóloga de Medio Abierto.	1
Pamplona I.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Psiquiátrico Penitenciario de Alicante.	Psicólogo/Psicóloga.	3
Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla.	Psicólogo/Psicóloga.	1
San Sebastián.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Santa Cruz de La Palma.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Segovia.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Sevilla II (Morón de la Frontera).	Psicólogo/Psicóloga.	3
Soria.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Topas.	Psicólogo/Psicóloga.	1
Valencia (Picassent).	Psicólogo/Psicóloga.	1
Valladolid.	Psicólogo/Psicóloga de Medio Abierto.	1
Total.		55

UGT

acaip

ANEXO II**Juristas**

Solicitud de plaza –periodo de prácticas (fase formativa y de prácticas)–

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

Nº ORDEN	CENTRO PENITENCIARIO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	

En a de 2020

Fdo.

Psicólogos

Solicitud de plaza –periodo de prácticas (fase formativa y de prácticas)–

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

Nº ORDEN	CENTRO PENITENCIARIO
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	

En a de 2020

Fdo.

